UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 736 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Carmen Arotinco Alfaro sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 05 de diciembre de 2018, la servidora Carmen Arotinco Alfaro, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Consultorio Jurídico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de nacimiento obrante en autos, la servidora Carmen Arotinco Alfaro es madre de Leoneld Matías Jhulian Quicaño Arotinco, nacido el 03 de octubre de 2008;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2009-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2009, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009;

Que, en concordancia con el artículo 52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 018-79-EF, el Memorando N° 035-2019-CPA-OPER-UNSCH, del Área de Control del Personal Administrativo y el Informe Técnico N° 114-2019-UNSCH-OGA-OAPER, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la bonificación familiar a la referida servidora;

Estando al Informe Legal N° 183-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0933-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 736 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora CARMEN AROTINCO ALFARO, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Consultorio Jurídico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, a partir del 05 de diciembre de 2015, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Leoneld Matías Jhulian Quicaño Arotinco	Hijo	03-10-2026

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 066 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 S/. 3.00 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

1.00 2.1.1.1.1.2 S/. 128.50 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 736 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA * 1677 * RECTOR

MGTR. ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA * 1677 * RECTOR

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Inst./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.